

**Cédula:** 1013688217

**Fecha de expedición:** 06/03/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 06 de marzo de 2026 a las 04:55 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de  
Identificación:

Cédula de c

Número  
Identificación:

1013688217

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

3

Consultar

## Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS ANIBAL BELTRAN GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1013688217.

**El ciudadano no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: viernes, marzo 06, 2026 - Hora de consulta: 17:31:28

## OTRAS ENTIDADES



# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

### Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750  
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808  
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:  
[Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales:  
[Notificaciones Judiciales](#)

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)


[Mapa del sitio](#)   [Políticas de protección de datos](#)   [Políticas](#)






Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


Consultar por:



CEDULA DE CIUDADANIA 



N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1013688217

Fecha Expedición:

23/05/2017 

 Nueva Búsqueda  Validar Policía

 Preguntas Frecuentes ([https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS\\_FRECUENTES\\_CNSCC\\_RNMC.pdf](https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf))  Imprimir

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2026 05:15:43 p. m. el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1013688217

de Nombre: **BELTRAN GUZMAN LUIS ANIBAL**

## PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Rej
11-001-6-2025-534790	002	1013688217	BELTRAN GUZMAN LUIS ANIBAL			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

### Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. Si el estado de la medida se encuentra en: **"CERRADO"** o **"EN PROCESO"** el presente documento **NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el**

**artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
  - o Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
  - o Ser nombrado o ascendido en cargo público.
  - o Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
  - o Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
  - o Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

## Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

**Número de Expediente:**

11-001-6-2025-534790

**Artículo:**

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

**Numeral:**

Num. 1 Irrespetar a las autoridades de policía

**Literal:**

No aplica

**Apelación:**

SI

**Localidad:**

E-11 SUBA

**Relato Hechos:**




El ciudadano Configura comportamiento contrario a la convivencia al ir respetar a la autoridad de policía personal uniformado al escrito al la zona de atención 3738 del cai aures a la señorita patrullera de policía Yuri reina en la autorización de lenguaje malsonante grosero y os expresando que la señorita patrullera de policía es una trabajadora sexual y que es una p\*\*\* manifestando verbalmente el ciudadano se le advierte que su comportamiento afecta a las relaciones entre las personas y las autoridades como también incumplir la obligación de que se trata el artículo 171 de la ley 1801 del 2016 sin embargo el ciudadano persiste en lo mismo

**Descargos:**

no estoy de acuerdo con el comparendo que usted me está realizando

 **Medidas Correctivas**

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN SUBA	CLL 11 #8-17	PENDIENTE

 <b>Dios y Patria</b>	<b>Policia Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 <b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>	   <b>GOV.CO</b>
<b>Información</b>		515 9000	

**Cédula:** **1013688217**

**Fecha de expedición:** 06/03/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 06 de marzo de 2026 a las 04:55 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.